



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE BÚGER

4390 *Baja de oficio padrón municipal de habitantes*

En base a la resolución de 9 de abril de 1997, de la Subsecretaria del Ministerio de Presidencia, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director general de Cooperación Territorial, por la que se dictan las instrucciones técnicas a los ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón municipal, se notifica que el Ayuntamiento los dará de baja de oficio por inscripción indebida en el padrón municipal de habitantes por incumplir los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las entidades Locales, a las siguientes personas:

Nombre y Apellidos	Domicilio
TAHILA HERNÁNDEZ VALLÉS	C/RAMON LLULL N. 10

Se concede un plazo de quince días desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de las Islas Baleares para que se manifiesten si están o no de acuerdo con la baja, pudiendo alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimem pertinentes, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que residen el mayor número de días del año.

Búger, 20 de Abril de 2016

La Alcaldesa

Catalina Siquier Capó

